

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.859

## DECRETOS SINTETIZADOS

589 – 8/2/08

REESTABLEZCASE la aplicación de los actos administrativos comprendidos por la suspensión ordenada por decreto N° 39/07, cuyos efectos no fueron objeto de revocación posterior.

4.153 – 10/12/08

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 60, del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras, a la Escribana María Alejandra Velozo, D.N.I. N° 21.349.536.

4.196 – 18/12/08

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, al Escribano Heriberto Fabián Regojo, D.N.I. N° 22.864.713.

s/c.

E:31/12/08

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por quince (15) días que en autos: “**Ferros S.R.L. s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 951/08, Secretaría N° 4, se ordenó la cancelación judicial de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 816/08, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 02594836, 02690928, 02690929, 02690930, 02690931, 02690952, 02690966, 02690967, 02690974, 02690975, 02690979, 02690980, 02701273, 02701274, 02701280, 02701285, 02701288, 02701289, 02701329, 02701336, 02701337, 02701340, 02733388, 02733389, 02733390, 02733401, 02733402, 02733424, 02733425, 02743840, correspondiendo a la cuenta corriente de FERROS S.R.L. Secretaría, 7 de octubre de 2008.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.122

E:3/12 V:7/1/09

**EDICTO.-** Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente, en los autos: “**Trevisán, Reina Ofelia s/Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. N° 2.527, Año 2008, Sec. N° 1, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, la cancelación judicial del Certificado de Plazo Fijo N° 301941 T, Cliente N° 128.590, del Nuevo Bco. del Chaco S.A., Suc. Sáenz Peña, a nombre de Reina Ofelia TREVISAN, D.N.I. N° 13.427.471, Secretaría N° 1, 5 de diciembre de 2008. Dr. Sergio A. Villagra, abogado, Secretario.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 133.287

E:17/12 V:19/1/09

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en calle 9 de Julio N° 466, de Resistencia, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a quienes consideren para que comparezcan a hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en autos caratulados: “**Diez, María Alejandra Rita s/ Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. N° 3.021/08, bajo apercibimiento de ley, donde se ha resuelto decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 4228497 del Banco Credicoop –Sucursal Resistencia–. Resistencia, 10 de septiembre de 2008. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Rcia., 25/09/08.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.325

E:17/12 V:12/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. Mariel Maldonado comunica por quince días en los autos caratulados: “**Santamaría Juan Jose s/ Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 1.608/08-1, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°s. 79695798 y 81859601 correspondientes a la cuenta bancaria N° 40921776/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sáenz Peña. Fdo. Dra. Mariel Maldonado - Juez Suplente - Dra. María Del Carmen Romero - Secretaria. Secretaría, 9 de diciembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de trámite

R.N° 133.311

E:17/12 V:19/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de sito en 9 de julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince días (15) las resoluciones que en sus partes pertinentes DICEN: Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2008. AUTOS y VISTOS: en estos caratulados: “**Abalos Carlos Javier s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 2304/ 08, Sec. 4 RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 110000638/00, correspondiente al BANCO PATAGONIA S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 68143032, N° 68143033 y N° 68143034. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del dto. ley 5965/63, ratificado por ley 16478 agregado al código de comercio por aplicación supletoria conforme dto. Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contado a partir de la última publicación. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2008. Aclárese que la mencionada cuenta pertenece a los Sres. Patricia Liliana RAMÍREZ y Javier Edgardo QUINTANA. Not. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.332

E:19/12 V:21/1/09

**EDICTO.-** En la causa "López Marcelo Dario s/Lesiones y daño", Expte. N° 7741/05, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo del Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 60/62, en fecha 18 de julio del 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Marcelo Dario LOPEZ, D.N.I. N° 29.554.871, prontuario policial N° 0037094, Sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilios en Pasaje Lisandro de la Torre N° 1351, ciudad y Av. Las Heras al 3000, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 08/09/82, hijo de Ricardo López (f) y de Josefina Iturri (v), por considerarlo autor del delito de Lesiones graves, previsto y penado por el Art. 90 del C.P.. Asimismo, en fecha 22 de septiembre de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Dario LOPEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos MIL (\$ 2.000), de conformidad a los dispuesto por el Art. 501 de C.P.P...". Finalmente, en fecha 25 de noviembre de 2008, a fs. 84, por decreto fundado N° 1599/08 se dispuso Declarar la rebeldía de Marcelo Dario LOPEZ y Ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:24/12 V:2/1/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado: en autos caratulados: "**Pauluka Carlos Oscar s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 2348, Año 2008, Sec. N° 2. Por el presente hace saber la resolución recaída en autos que dice Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del cheque correspondiente a la cuenta bancaria N°000111-02 a nombre de CONSORCIO CAMIONERO N° 68 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.; perteneciente al cheque Serie A N° 06726830. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos ..... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de Diciembre de 2008. Fdo. Dra. Mariel N. Maldonado.

**Dra. María del Carmen Romero**  
Secretaria de trámite

R.N° 133.354 E:24/12 V:26/1/09

**EDICTO.-** Dra. Amanda Matilde Corchuelo — Juez del Juzgado del Trabajo N° 2 – Secretaria N° 2, sito en la calle Obligado N° 229 – 1<sup>er</sup> Piso — ciudad — hace saber por tres días y cita a los derechos habientes del extinto Mario Daniel BARBONA – fallecido el 12/04/2008, en Resistencia – Chaco, e intima para que en el plazo de diez días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Barbona, Mario Daniel c/Grispino, Alberto F. y/o Rodríguez, José Alberto y/o CAMPANITA S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 329/06. Resistencia, 18 de Diciembre de 2008. Se deja expresa constancia que el actor Mario Daniel Barbona litiga con Beneficio de Gratuidad.

**Amanda Matilde Corchuelo**  
Juez del Trabajo

s/c. E:26/12 V:31/12/08

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de SOSA, Ruben Alejandro, D.N.I. N° 32.966.758, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle 3

entre 42 y 44 Barrio Sarmiento, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chávez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 31 de julio de 1986, en los autos caratulados: "**Sosa Rubén Alejandro s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 180/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Rubén Alejandro SOSA, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Diciembre de 2008.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:26/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don TOLEDO Antonio, L.E. N° 2.540.466, a hacer valer sus derechos en autos: "**Toledo Antonio s/Sucesorio**", Expte. 1370, F° 276, AÑO 2.008. Machagai, 19 de diciembre de 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.371 E:26/12 V:31/12/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del señor Juan Carlos MIÑO, M.I. N° 5.272.910, en los autos caratulados: "**Miño Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1581/08. Bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público despacho el día 16 del mes de diciembre de dos mil ocho.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.372 E:31/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Salazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown 247 -segundo piso- Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. MEDINA Pedro Vicente, M.I. N° 7.413.678 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Medina Pedro Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1328/08.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.374 E:31/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Fernando JAIME (D.N.I. 7.919.105) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Jaime Fernando s/Sucesorio**", Expte. 2936/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 12 de diciembre de 2008.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.N° 133.375 E:31/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca S/Nº, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Irmo Santiago CODUTTI, M.I. N° 7.401.282; en los autos caratulados: **“Codutti, Irmo Santiago s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1246/08. Puerto Tirol, 04 de noviembre de 2008.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez de Paz y Faltas titular

R.Nº 133.378 E:31/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca S/Nº, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Adelaida Virginia TRANGONI de BOBIS, M.I. N° 6.581.291; en los autos caratulados: **“Trangoni de Bobis, Adelaida Virginia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1301/08. Puerto Tirol, 23 de diciembre de 2008.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez de Paz y Faltas titular

R.Nº 133.379 E:31/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** Dra. Mirina Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º Piso, Resistencia, hace saber que el día 04 de diciembre del 2008, en autos: **“Montenegro Alfredo Carlos c/ Llanes Edgardo Luca Damián y Toffoletti de Llanes Isdina s/Juicio de Desalojo”**, Expte. 1326/06, se ha dispuesto citar a herederos de Sra. Isdina TOFFOLETTI de LLANES, M.I. 4250044 por dos días para que comparezcan a estar a derecho en término de cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para representarlos en este juicio. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 133.382 E:31/12 V:2/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, Secretaría del Autorizante, sito en López y Planes 48, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días al Sr. Bernardino Ramón PANETTO para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos: **“Ríos, Guillermo Leonado c/Panetto, Bernardino Ramón s/Escrituración”**, Expte. N° 4166/08, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norriella**  
Secretaria

R.Nº 133.383 E:31/12 V:2/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría N° 16 del Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sergio Daniel JERABEK PETRAY (M.I. 12.816.729) y Roxana Elizabeth AGUILAR (M.I. 14.779.432), fallecidos el 15 y 16 de diciembre de 1988, respectivamente; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **“Jerabek Petray Sergio Daniel y Roxana Elizabeth Aguilar s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 309/89. Secretaría, 19 de diciembre de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 133.384 E:31/12 V:5/1/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. Marcela Cappozzolo, Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ramón Andrés CARDOZO, M.I. N° 7.919.911, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Godoy Leonidas s/Filiación Post-Mortem”**, Expte. N° 205/04. Villa Angela, 30 de septiembre de 2008.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

R.Nº 133.388 E:31/12 V:21/1/09

**EDICTO.-** Líneas del Norte S.A. (LINSA), Transportista Independiente encargada de la construcción, operación y mantenimiento de la Línea de Extra Alta Tensión 500 Kv – Interconexión NEA – NOA Sub Tramo Este, correspondiente al Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande, conforme a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 19.552 notifica por este medio que, mediante Resolución ENRE N° 652/08, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ha aprobado la planimetría y el listado de parcelas afectadas por la obra citada, entre las cuales se encuentran los siguientes inmuebles:

Nomen.	010060000000000000000000000000618	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	618
Nomen.	010060000000000000000000000000619	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	619
Nomen.	010060000000000000000000000000316	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	316
Nomen.	010060000000000000000000000000392	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	392
Nomen.	010060000000000000000000000000393	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	393
Nomen.	010060000000000000000000000000394	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	394
Nomen.	010060000000000000000000000000947	Dpto.	1	Circuns.	6	Parc.	947
Nomen.	010070D0040000000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. D Ch. 40	
Nomen.	010070D0041000000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. D Ch. 41	
Nomen.	010070D0043000000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. D Ch. 43	Parc. 1
Nomen.	010070L006400000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 64	
Nomen.	010070L006500000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 65	
Nomen.	010070L006600000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 66	
Nomen.	010070L006700000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 67	
Nomen.	010070L006800000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 68	Parc. 1
Nomen.	010070L006800000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 68	Parc. 2
Nomen.	010070L006900000000000000000000	Dpto.	1	Circuns.	7	Secc. L Ch. 69	
Nomen.	010080000000000000000000000000247	Dpto.	1	Circuns.	8	Parc.	247
Nomen.	010080000000000000000000000000440	Dpto.	1	Circuns.	8	Parc.	440
Nomen.	010080000000000000000000000000441	Dpto.	1	Circuns.	8	Parc.	441
Nomen.	010080000000000000000000000000442	Dpto.	1	Circuns.	8	Parc.	442
Nomen.	010080000000000000000000000000316	Dpto.	1	Circuns.	8	Parc.	316
Nomen.	010080000000000000000000000000160	Dpto.	1	Circuns.	8	Parc.	160
Nomen.	100050000000000000000000000000045	Dpto.	10	Circuns.	5	Parc.	45
Nomen.	100010000000000000000000000000093	Dpto.	10	Circuns.	1	Parc.	93
Nomen.	100010000000000000000000000000103	Dpto.	10	Circuns.	1	Parc.	103
Nomen.	100010000000000000000000000000105	Dpto.	10	Circuns.	1	Parc.	105



Nomen. 02004000000000000000000000000000176	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 176
Nomen. 02004000000000000000000000000000175	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 175
Nomen. 02004000000000000000000000000000198	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 198
Nomen. 02004000000000000000000000000000199	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 199
Nomen. 02004000000000000000000000000000137	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 137
Nomen. 02004000000000000000000000000000400	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 400
Nomen. 02002000000000000000000000000000078	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 78
Nomen. 02002000000000000000000000000000056	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 56
Nomen. 02002000000000000000000000000000057	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 57
Nomen. 02002000000000000000000000000000045	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 45
Nomen. 02002000000000000000000000000000114	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 114
Nomen. 02002000000000000000000000000000015	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 15
Nomen. 02008000000000000000000000000000050	Dpto. 2	Circuns. 8		Parc. 50
Nomen. 1100400052A0000000000000000000002	Dpto. 11	Circuns. 4	Ch. 52A	Parc. 2
Nomen. 030120000160000000000000000000000	Dpto. 3	Circuís. 12	Ch. 16	
Nomen. 0800800000000000000000000000000044	Dpto. 8	Circuís. 8		Parc. 44

Quedan por tanto notificados todos los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de estos inmuebles de que los mismos están afectados a Servidumbre Administrativa de Electroducto, en los términos del artículo 4 de la Ley 9.552. Asimismo citamos a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles anteriormente detallados para que comparezcan personalmente a una cualquiera de las Escribanías, que se enumeran a continuación, a fin de retirar el ejemplar de la Res. ENRE 652/08, el cual se encuentra a su entera disposición desde la fecha de la presente publicación. Asimismo, LINSa cita y emplaza a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles arriba referenciados para que en el perentorio plazo de 72hs comparezcan personalmente a una cualquiera de las Escribanías que se enumeran a continuación, ello a los fines de suscribir el correspondiente Acuerdo de Acceso a Inmueble (Permiso de Construcción). Se hace saber que la incomparecencia dará motivo al inicio de las actuaciones judiciales ante los Tribunales Federales que resulten competentes conforme lo establecido por el Art. 8 de la Ley 19.552, para que dicho órgano jurisdiccional determine el libre acceso judicial que permita a LINSa el irrestricto ingreso al Inmueble para ejecutar la Obra a su cargo.

Registro N° 4, Escribana María Silvana Clerici de Rovira, sito en la calle Av. Belgrano 142, de la Ciudad de Machagai, Chaco; Registro N°3, Escribano Guillermo Federico Corregido, sito en la calle Moreno 888, de la Ciudad de Presidencia R. Saenz Peña, Chaco; Registro N° 51, Escribano Heriberto Fabián Regojo (suplente), sito en la calle Corrientes 565, de la Ciudad de Resistencia, Chaco;

**Patricia A. Petray**  
Abogada - Apoderada LINSa

R.N° 133.385

E:31/12 V:5/1/09

**L I C I T A C I O N E S**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PÚBLICA N° 040/08**  
**EXPEDIENTE N° 0278/08**

**Objeto:** Adquisición de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial.

**Apertura:** 17 de Febrero de 2009.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Días 29 y 30 diciembre 2008 y desde el día 03 hasta el 16 de febrero 2009.

- 1) **Domicilio:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio  
Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:22/12 V:31/12/08

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 31/08**  
**EXPEDIENTE N° E13-2008-690-E**

**Obra:** Acceso a Laguna Blanca - Provincia del Chaco.  
**Tramo:** Empalme con Ruta Nac. N° 16 - Laguna Blanca.  
**Objeto:** Construcción de carpeta asfáltica.  
**Presupuesto oficial:** \$ 545.000,00.

**Plazo de ejecución de obra:** Treinta (30) días corridos.  
**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Saldo de capacidad anual de contratación de obra en el rubro pavimentos:** \$ 1.044.583,33.

**Garantía de oferta:** \$ 5.450.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 horas.

**Precio de venta del pliego:** \$ 136.

**Funcionario al que deben dirigirse las propuestas:** Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Repartición ejecutora del proyecto:** Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, hasta la hora once (11:00 hs.) del día 16 de enero de 2009.

**Lugar y fecha de apertura de ofertas:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 16 de enero de 2009, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe - D.P.V. Chaco

s/c.

E:31/12 V:2/1/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**S. A. M. E. E. P.**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA N° 41/08 - PRIMER LLAMADO**  
**Objeto:** Adquisición de Electrobombas, tableros de Comando y Accesorios.

**Fecha de apertura:** 06/01/09.

**Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 8.237.872,55.

**Precio del pliego:** \$ 2.000.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 05/01/09 - 10:00 horas.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. E:31/12 V:9/1/09

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL "EMANUEL"

ACTA. En Resistencia a a los 29 días del mes de diciembre del año 2008, con la presencia de los miembros titulares de la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "EMANUEL", se reúnen para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Tratamiento del Balance General al 30/06/2008 (irregular) para su consideración y aprobación y CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**PRIMERO:** Por secretaría se da lectura del Acta Anterior. El Señor Presidente la pone a consideración siendo aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO:** El Presidente explica que anualmente se debe convocar a Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico que cerró el 30 de junio de 2008, y que la Comisión debe previamente aprobar el contenido de la Memoria y Estados Contables. Luego de breves consideraciones se resuelve aprobar estos documentos y el Orden del Día a considerar en la Asamblea, el que queda redactado de la siguiente forma: La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "EMANUEL" tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de enero de 2009, sito en Dónovan 3100, a partir de las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico, finalizado al 30/06/2008. Debido a que los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas duran 2 años en el mandato, (art. 16 estatuto) no se eligen miembros en esta Asamblea. No habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

**Jorge L. Mañosh, Presidente**

R.Nº 133.376 E:31/12/08

### ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta N° 614 de la reunión del 23 de diciembre de 2008, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de Enero de 2009, a las 10:00 horas en el Local de la Asociación Gremial de Productores Agropecuarios, sito en calle Alberdi N° 1.787 de Las Breñas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración del destino de inmueble.

**José Ricardo Nadal** **José C. Montenegro**  
Secretario Presidente

**Nota:** La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, Artículo 35 de Los Estatutos Sociales.

En caso de lluvia, la Asamblea quedará deferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

R.Nº 133.377 E:31/12 V:9/1/09

## CONTRATOS SOCIALES

### SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L.

**EDICTO.-** Juez Civil y Comercial N° hace saber en autos: "SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte. 93, Folio 224, Año 2008, por un día que con fecha dos días de mayo del año dos mil ocho, entre Silvia Raquel ALBERTO, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I.: 20.651.237, CUIT: 27-20651237-2; y Noelia Beatriz MENDELSON, argentina, soltera, comerciante, D.N.I.: 31.676.454, CUIT: 27-31676454-7, ambas domiciliadas en 1° de Marzo N° 1680 de esta ciudad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "SILVIAALBERTO Y CIA. S.R.L." tendrá su domicilio legal en San Martín N° 415, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y cuya duración será de 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Objeto será dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **Comerciales:** Mediante la compra-venta, importación y exportación, al por mayor o al menor, de artículos del hogar, muebles, bicicletas, ciclomotores, motos, artículos de bazar, librería y papelería, insumos de computación, artículos de decoración y regalería, artículos de telefonía y comunicaciones. **Industriales:** La fabricación, producción, industrialización, y armado en talleres propios o ajenos, de cualquiera de los productos enunciados en la actividad comercial. El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000). La administración y representación estará a cargo de Silvia Raquel ALBERTO, quien revestirá el carácter socio gerente, quien durará en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 17 de diciembre de 2008.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 133.380 E:31/12/08

### GRAN CARAVANA 4 S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio. En autos: "Gran Caravana 4 S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte. N° 1987/08; se hace saber por un día que: Conforme Contrato del 09/09/08 y Complemento del 5/11/08 y 5/12/08, LORENZO Joaquín, D.N.I. 10844011, con domicilio en calle Salta 1109, de la ciudad de Corrientes; LORENZO María Luciana, D.N.I. 33792634, con domicilio en calle Salta 1109, de la ciudad de Corrientes; LORENZO Joaquín Francisco, D.N.I. 32516561, con domicilio en Salta 1107, de la ciudad de Corrientes; y VELILLA María Mercedes, D.N.I. 17146830, con domicilio en calle Salta 1109, de la ciudad de Corrientes, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de GRAN CARAVANA 4 S.R.L., con domicilio en calle Formosa N° 277 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto social es la explotación y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con la cría e invernada, faena y comercialización, al por mayor y menor, de los productos y subproductos: vacunos, porcinos, caprinos, ovinos, equinos, avícolas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas, entre organismos públicos y privados, autárquicos, autónomos, o de economía mixta, podrá realizar negocios de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones compatibles con su giro. El plazo de duración es de diez años, pudiendo los socios por unanimidad, prorrogarla por diez años más. El capital se fija en Pesos Veinte mil (\$ 20.000). La dirección y administración estará a cargo del socio gerente Sr. LORENZO Joaquín, D.N.I. 10844011. El ejercicio social cierra el último día del mes de mayo de cada año. Resistencia, 23 de diciembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.Nº 133.381 E:31/12/08